



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Tel/ Fax 02945-499096
e-mail. conceepuyen@gmail.com

ORDENANZA N°1151/2017

-Fueros, Prerrogativas e inmunidades-

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, la nota de fecha 06 de septiembre de 2016 presentado por el bloque Chubut Somos Todos, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario ordenar administrativamente la renuncia presentada mediante nota de fecha 06 de septiembre del corriente año, por los concejales del Bloque Chubut Somos Todos: Sepúlveda Heidi, Garrido Jorge Rafael y Pablaza María Cristina;

Que conforme a lo que establece el Código Civil en su Art. N° 944 en cuanto a derecho, Art. N° 946 en cuanto a aceptación de la renuncia al derecho y Art. N°949 en cuanto a la forma;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de
O R D E N A N Z A

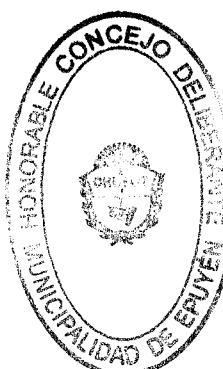
Artículo 1º.- Aceptar la renuncia a los fueros, prerrogativas e inmunidades presentados por los Sres.: Garrido Jorge Rafael DNI N°28.949.446, Sepúlveda Heidi DNI N°32.539.009 y Pablaza María Cristina DNI N°23.650.411 del Bloque Chubut Somos Todos de la localidad de Epuyen.-

Artículo 2º.- Elevar Copia de la presente Ordenanza al Tribunal Electoral Municipal y Provincial.-

Artículo 3º.- Regístrese, Comuníquese y cumplido Archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE.-

Adriana E. Almendra
Secretaria Legislativa
HCD Municipalidad de Epuyén



Jorge Caprano
Presidente HCD
Municipalidad de Epuyén